### **REMYPE**

Para que una empresa califique como micro o pequeña empresa debe estar inscrita en el Registro Nacional de la Micro y Pequeña Empresa (REMYPE).

La inscripción se realiza a través de la página web del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo y únicamente se requiere el número RUC del empleador y su clave SOL para tal efecto.

## **Base Legal**

**Decreto Supremo N° 013-2013-PRODUCE**, Texto Único Ordenado de la Ley de Impulso al Desarrollo Productivo y al Crecimiento Empresarial.



Ley N° 30056, Ley que modifica diversas leyes para facilitar la inversión, impulsar el desarrollo productivo y el crecimiento empresarial.

## **Infórmate**

Si deseas mayor información sobre las disposiciones relacionadas a la formalización laboral, llámanos:

LÍNEA GRATUITA PARA CONSULTAS

**©** 0-800-1-6872

Para consultas laborales ingresa a:

# SUNAFIL RESPONDE



### www.gob.pe/sunafil

#### **▶** Sede central

Av. Salaverry N° 655, 2do piso, Jesús María, Lima.

#### ► Intendencia de Lima Metropolitana

Av. Arenales N° 815 - 821, Cercado de Lima, Lima. 📞 (001) 390 2800

#### Síguenos en:

(f) /SunafilPeru



( Canal Sunafil

(C) (001) 3902800 anexo 6103

	INTENDENCIAS REGIONALES	TELÉFONO
Amazonas	Jr. Amazonas N° 570, Chachapoyas, Amazonas	© (001) 3902800 anexo 4102
Áncash	Av. Francisco Bolognesi N° 109, Chimbote	© (043) 467056
Apurímac	Jr. Puno N° 605, Abancay, Apurímac	© (001) 3902800
Arequipa	Calle Mariano Melgar N° 623, Urb. La Libertad, Cerro Colorado	© (054) 478420
Ayacucho	Coop. Trabajadores del Sector Público, Mz. N, Lote 9, Huamanga	<b>©</b> (066) 287578
Cajamarca	Jr. Silva Santiesteban N° 183, Cajamarca	© (076) 507033
Callao	Av. Sáenz Peña N° 214, Callao	© (001) 3895525
Cusco	Av. Camino Real N° 100, Urb. Magisterial, Cusco	© (084) 595645
Huancavelica	Malecón Virgen de la Candelaria N° 175, San Cristóbal	<b>©</b> (001) 3902800 anexo 6702
Huánuco	Jr. Huánuco N° 756 - Huánuco	© (062) 517629
Ica	Calle Orquideas N° 158, Mz. I-3, Lote 8, Urb. San Isidro	<b>©</b> (056) 237456
Junín	Av. Leandra Torres N° 215, Huancayo	© (001) 3902800 anexo 6404
La Libertad	Jr. Cavero y Muñoz N° 707-709, Urb. Las Quintanas, Trujillo	© (044) 543434
Lambayeque	Calle Abtao N° 130, Urb. Santa Victoria, Chiclayo	© (074) 269437
Lima Región	Jr. San Román N° 420, Huacho	© (001) 3902800 anexo 2701
Loreto	Jr. La Condamine N° 173, Iquitos	© (065) 235792
Madre de Dio	s Jr. Lambayeque N° 656, Puerto Maldonado	© (001) 3902800 anexo 8201
Moquegua	Av. Andrés Avelino Cáceres L-5, Cercado, Prov. Mariscal Nieto	© (053) 463261
Pasco	Av. Los Incas N° 236, Cerro de Pasco, Pasco	© (001) 3902800 anexo 6301
Piura	Calle Las Acacias Mz. D, Lote 9, Urb. 4 de Enero, Piura	© (073) 474112
Puno	Av. 4 de Noviembre N° 514, Barrio San Martín	© (051) 207897
San Martín	Jr. Antonio Raymondi № 519, Tarapoto	© (001) 3902800 anexo 4204
Tacna	Prolongacion 2 de Mayo 81, Tacna	<b>©</b> (001) 3902800 anexo 5203
Tumbes	Calle José Galvez N° 225, Tumbes	© (072) 506431



Jr. Victor Montalvo 855, Pucallpa, Ucayali



SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE FISCALIZACIÓN



# RÉGIMEN LABORAL DE LAS MICRO Y PEQUEÑAS EMPRESAS

Estamos trabajando.

# **SABÍAS QUE...**

Al formalizar tu micro o pequeña empresa puedes acceder a un régimen laboral especial en el que se reducen los costos laborales. En el presente folleto informativo te contaremos cuáles son los beneficios laborales aplicables en la micro y pequeña empresa (MYPE).



### **ROL DE LA SUNAFIL**

Somos un organismo técnico responsable de promover, supervisar y fiscalizar el cumplimiento de la normativa sociolaboral y de seguridad y salud en el trabajo.

### **MYPE**

La MYPE es una unidad económica constituida por persona natural o jurídica, bajo cualquier forma de organización o gestión empresarial contemplada en la legislación vigente, que tiene como objeto desarrollar actividades de extracción, transformación, producción, comercialización de bienes o prestación de servicios.

# **BENEFICIOS DE FORMALIZARSE**

Si tu nivel de ventas anuales es no mayor a 150 UIT, puedes formalizarte como una MICRO EMPRESA.

Si tu nivel de ventas anuales es mayor a 150 UIT y hasta 1700 UIT, puedes formalizarte como una PEQUEÑA EMPRESA.

Con ello lograrás lo siguiente:



### **BENEFICIOS LABORALES**

BENEFICIOS DE LOS	RÉGIMEN ESPECIAL MYPE	
TRABAJADORES	MICRO EMPRESA	PEQUEÑA EMPRESA
REMUNERACIÓN MÍNIMA VITAL	SÍ	SÍ
ASIGNACIÓN FAMILIAR	No	No
COMPENSACIÓN POR TIEMPO DE SERVICIOS - CTS	No	Sí (15 remuneraciones diarias por año completo de servicios, hasta 90 remuneraciones diarias)
GRATIFICACIONES DE FIESTAS PATRIAS Y NAVIDAD	No	<b>Sí</b> (media remuneración en cada oportunidad)
VACACIONES	<b>Sí</b> (15 días al año)	<b>Sí</b> (15 días al año)
DESCANSO SEMANAL OBLIGATORIO	Sí	Sí
FERIADOS NO LABORABLES	Sí	Sí
JORNADA DE TRABAJO	8 horas diarias o 48 horas semanales	8 horas diarias o 48 horas semanales
TRABAJO EN SOBRETIEMPO	Sí	Sí
JORNADA NOCTURNA	Sí (Se aplica sobretasa si la jornada no es habitual)	<b>Sí</b> (Sobretasa del 35% de la RMV)
PARTICIPACIÓN EN LAS UTILIDADES	No	Sí
SEGURO COMPLEMENTARIO CONTRA TRABAJO DE RIESGO	No	Sí
SEGURO SOCIAL DE SALUD	Sí (ESSALUD o SIS)	Sí (ESSALUD)
SISTEMA PENSIONARIO	Sí (AFP u ONP)	Sí (AFP u ONP)
SEGURO DE VIDA	Sí	Sí
INDEMNIZACIÓN POR DESPIDO ARBITRARIO	Sí (10 remuneraciones diarias por cada año completo de servicios completos con un máximo de 90 remuneraciones diarias)	Sí (20 remuneraciones diarias por cada año completo de servicios completos con un máximo de 120 remuneraciones diarias)

## **RECUERDA**

Ingresar a la formalidad permitirá tu acceso a los mercados internos y externos, ampliando tu campo empresarial.

Obtendrás beneficios laborales y tributarios y serás más competitivo ante los ojos de los demás.

¡La formalidad es el primer paso al éxito!

### **EXCLUSIONES**

No pueden acceder a los beneficios del régimen laboral MYPE las empresas que:

- 1. Constituyan grupo económico o vinculación económica
- 2. Tengan vinculación económica con otras empresas o grupos económicos nacionales o extranjeros, que no cumplan con dichas características
- 3. Consignen información falsa
- 4. Dividan sus unidades empresariales
- **5.** Se dediquen al rubro de bares, discotecas, juegos de azar y afines. Las actividades afines son determinadas por el Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo